

ORDENANZA N° 66/2020

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1°: DISPONGASE la reparación, actualización, limpieza y/o puesta en funcionamiento de PCs y netbooks del programa conectar igualdad y/o cualquier otro, que se encuentran en los establecimientos educativos de la ciudad de Las Varillas y/o en poder de los alumnos a los fines de acercar a los estudiantes los medios electrónicos digitales para su aprendizaje.

Artículo 2°: A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°, la Sec. de Gobierno y Acción social será la encargada de instrumentar las acciones necesarias para su implementación, debiendo contratar los trabajos en servicios técnicos con domicilio en la Ciudad de Las Varillas.

Artículo 3°: La Municipalidad de Las Varillas abonará al Servicio técnico, la suma de hasta setecientos pesos (\$ 700) por cada computadora.

Artículo 4°: Los gastos que demanden la implementación del programa serán imputados a la partida 2.03.01.01.01.03.19- Servicios Técnicos y Profesionales- del presupuesto vigente.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/05/2020

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 218/2020

DE FECHA 28/05/2020